



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

RESOLUCIÓN

NÚM. DGE-02-2021

Sobre Adecuación Y Restructuración De La Identidad Simbólica De La Dirección General De Embellecimiento De Carreteras Y Avenidas De Circunvalación.

Antonio Julio de la Cruz Nolasco, en mi condición de Director General Maxima Autoridad competente de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas (**DIGECAC**).

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), está inmersa en un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo en cuenta como prioridad la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, así mismo también la mejora en la calidad de los servicios ofrecidos a la población en general.

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas (**DIGECAC**), debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas herramientas tecnologicas que demanden las circunstancias.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana consagra el principio de calidad y eficiencia en los servicios Públicos prestados por el propio Estado a la sociedad, los cuales estan destinado a satisfacer el interes colectivo.

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas (**DIGECAC**), debe ser revisada y adecuada a los nuevos tiempos y cambios Institucionales a los cuales estan sometidas todas las Instituciones Públicas del Estado, para garantizar el cumplimiento de la misión, los objetivos y las estrategias para que la Institución pueda continuar su proceso de fortalecimiento y modernización de la misma.

CONSIDERANDO: Que la importancia de los procesos comunicativos y de cambio, al cual la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), como Institución del Estado debe de ser reconocida y diferenciada ante las demás Instituciones Estatales.



Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • info@dge.gov.do

CONSIDERANDO: Que el uso de esta nueva simbología en el proceso comunicativo e imagen de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), debe de ser adecuada y elevada para el uso de la misma.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: El Decreto No. 2654, de fecha 23 de julio del año 1968, que crea la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), con el objetivo de dotar de árboles ornamentales las zonas adyacentes de las carreteras, autopistas y avenidas, particularmente las carreteras tránsales Duarte, Sánchez y Mella.

VISTO: El Decreto No. 388-20 de fecha 23 de agosto del 2020, que designa al Sr. Antonio Julio de la Cruz Nolasco como Director General de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**).

**EN EL EJERCICIO DE MIS FACULTADES LEGALES DICTO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1: Se aprueban los colores Verde Foresta y Amarillo Trafico, como los colores Institucional que representa la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**).

ARTÍCULO 2: Se aprueba la nueva simbología de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), la cual consiste en un símbolo formado por la letra "e" en la cual sobre sale una hoja. La hoja representa la naturaleza, el medio ambiente y la "e" representa la palabra **Embellecimiento** que es el objetivo básico de la (**DIGECAC**). Al finalizar la letra "e", está terminara con líneas continuas que representan las vías de comunicación terrestre del País.

ARTÍCULO 3: Este nuevo símbolo que representa la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), se puede utilizar en conjunto con las siglas (**DIGECAC**) y el nombre completo de la Institución, así como por si solo.

ARTÍCULO 4: La nueva simbología de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación (**DIGECAC**), será regulada por el manual de imagen institucional que será presentado por el Departamento de Comunicación y aprobado por el Director General.

Dada: En la ciudad de Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los dieciochos (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), año 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.

Antonio Julio de la Cruz Nolasco
Director General

